



REGLAMENTO **EL COMPÁS DEL CANTE**

Reglamento Distinción Compás del Cante
Actualización Junio 2017
www.fundacioncruzcampo.com

fundación
Cruzcampo

1. INTRODUCCIÓN

La Distinción "Compás del Cante" nace en 1984, por iniciativa de la Fundación Cruzcampo, con el afán de resaltar la profesionalidad de los cantaores flamencos, ampliando sus horizontes a las modalidades de Baile y Toque en 1987.

Han sido galardonados hasta la fecha: Manuel Mairena (1984), Fosforito (1985), Chano Lobato (1986), Paco de Lucía (1987), Pilar López (1988), Fernanda de Utrera (1989), Manolo Sanlúcar (1990), Farruco (1991), José Menese (1992) y Mario Maya (1993), Juan Carmona (1994), Enrique Morente (1995), Matilde Coral (1996), Juan Peña (1997), Antonio Gades (1998), Carmen Linares (1999), Cristina Hoyos (2000), Manuel Moreno Jiménez "Morao" (2001), Antonio Núñez Montoya "Chocolate" (2002), Paquera de Jerez (2003), Milagros Mengibar (2004), Mercedes Rodríguez Gamero "Merche Esmeralda" (2006), Eva Yerbabuena (2009), José Cortés Jiménez "Pansequito" (2010), José de la Tomasa (2011), Manolo Franco (2012), Manuel Moreno Maya "El Pele" (2013), Paco Cepero (2014), Eduardo Serrano "El Guito" (2015) y José Mercé (2016).

Han recibido Mención Especial del Jurado la Cátedra de Flamencología de Jerez (1995), Salvador Távora (1997), Carlos Saura (1998), Antonio Povedano (1999), Antonio Reina Gómez (2000), Revista Candil (2003), Yoko Komatsuvara (2004), Biental de Flamenco de Sevilla (2010), Peña Flamenca Juan Breva de Málaga (2011), Potaje Gitano de Utrera (2012) y Rafael Infante, Director de la Cátedra de Flamencología de la Universidad de Sevilla (2013).

2. DEFINICIÓN

La Distinción "Compás del Cante" es concedida anualmente por un Jurado, elegido por la Fundación Cruzcampo, para seleccionar con carácter inapelable a los artistas flamencos receptores de las distintas modalidades del galardón. La Distinción no conlleva estipendio o aportación económica, pero si podrá tener una dotación en forma de accésit o beca de formación para la modalidad Nuevo Compás.

No podrá quedar declarada desierta en ninguna de sus categorías.

3. PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. Categorías

A partir de esta XXXI edición el galardón pasa a tener dos categorías:

- "Compás del Cante": premio a una figura con una carrera consolidada
- "Nuevo Compás.": destinado a jóvenes promesas de entre 18 y 30 años de edad

3.2. Criterios de selección

En la categoría Compás del Cante los criterios para juzgar en las tres modalidades -el Cante, el Baile y el Toque- han de incluir la calidad de la interpretación de los candidatos, la profesionalidad y la constancia en su trayectoria artística, así como la importancia de su aportación a la revitalización de estilos en desuso. Especial importancia debe tener la labor desarrollada por el candidato en espectáculos, festivales, recitales, conferencias y ciclos. Los criterios para seleccionar al ganador del galardón Nuevo Compás deberán atender igualmente a su calidad y profesionalidad, valorando su potencial como valor del flamenco en el presente y el futuro.

3.3. Composición del Jurado

El Jurado del "Compás del Cante" estará compuesto por seis (6) miembros elegidos por la Fundación Cruzcampo entre los expertos y aficionados de mayor relieve y experiencia.

Los miembros del Jurado se comprometen a entregar a FCC un listado con los candidatos que proponen en cada categoría, con 2 semanas de antelación a la reunión anual. Cada miembro del Jurado podrá presentar un máximo de 3 candidatos por categoría: 3 para el Compás del Cante (estos 3 candidatos pueden ser seleccionados entre cualquiera de las modalidades de Cante, Baile o Toque); y 3 para el Nuevo Compás.

3.4. Constitución del Jurado

Previa convocatoria por parte de la Fundación Cruzcampo, el Jurado se constituirá anualmente. A las deliberaciones del Jurado asistirá un representante de la Fundación Cruzcampo que actuará de Secretario y dirigirá la reunión, pero no dispondrá de voto.

Una vez reunido, los miembros del Jurado elegirán al que será su Presidente, quedando así constituido formalmente el Jurado.

3.5 Facultades

Del Jurado

El Jurado, como órgano soberano para la concesión de los galardones "Compás del Cante" y "Nuevo Compás" tendrá las siguientes facultades:

- a.** Decidir y otorgar las Distinciones "Compás del Cante" y "Nuevo Compás" al artista o grupo de artistas, si fuese el caso, cuya trayectoria o aportación personal al Arte Flamenco merezca, según el criterio de sus miembros, ser distinguido. Para seleccionar al ganador de la nueva modalidad Nuevo Compás el jurado deberá seleccionar un total de tres nominados.
- b.** En casos muy excepcionales, otorgar mención especial a cualquier persona o personas, obra artística (musical, literaria, coreográfica) o institución pública o privada, que merezca recibir el reconocimiento del Jurado por lo que hayan contribuido al desarrollo, realce o dignificación del Arte Flamenco.
- c.** Aprobar el Acta correspondiente. Todos los miembros del Jurado, tendrán voz y voto. Los asistentes a la reunión en calidad de representantes de la Fundación Cruzcampo no podrán intervenir en la votación.

Del Presidente

El Presidente representa a todos los efectos al Jurado, y ejerce las siguientes facultades:

- a.** Declarará constituido el Jurado.
- b.** Dirigirá y moderará el debate una vez conocidos los candidatos de cada categoría.
- c.** Concluido el debate abrirá la votación y declarará el resultado.

Del Secretario

Un miembro de Fundación Cruzcampo actuará de Secretario del mismo con carácter permanente, asumiendo las siguientes funciones:

- a. Una vez reunidos los miembros del Jurado, explicará el funcionamiento y timing de la reunión, y presentará a los candidatos previamente propuestos. Promoverá la votación para la elección del Presidente del Jurado.
- b. Asistirá al Presidente y en la dirección y moderación de las deliberaciones, así como en la recepción del voto delegado si lo hubiere.
- c. Mantendrá constancia escrita de las deliberaciones y levantará el acta para ser aprobada por todos los miembros del Jurado.

3.6 Difusión del galardonado/nominados

El presidente de la Fundación Cruzcampo notificará oficialmente al galardonado "Compás del Cante" y a los nominados en la categoría "Nuevo Compás" la decisión del Jurado en los días siguientes a la reunión del mismo, sin perjuicio de que le sea comunicado oficiosamente por un representante de la Fundación.

Se establece un período de 4 a 6 semanas para comunicar en prensa el nombre del galardonado. Al tiempo que se anuncia el ganador se lanza el nombre de los tres nominados al galardón "Nuevo Compás" cuyo ganador se anunciará en la gala de entrega de premios y no antes de esa celebración.

3.7 Entrega de la distinción

Los galardones serán entregados durante un acto celebrado en un Teatro al que serán invitados miembros relevantes de diferentes sectores de la cultura.

Además del anuncio del ganador "Compás del Cante" y "Nuevo Compás" y de la entrega de premios, la gala constará de varias piezas audiovisuales, dedicadas a la presentación de la nueva edición, del ganador anual y de los tres candidatos a "Nuevo Compás".

También permitirá actuaciones en directo de 3 los nominados, del ganador o de otros artistas o grupos que enriquezcan la celebración.

3.8 Modificaciones al presente Reglamento

La Fundación Cruzcampo, a través de su representante, como promotora de la Distinción "Compás del Cante" se reserva el derecho de modificar lo establecido en el presente Reglamento en los términos que estime oportunos.

fundación
Cruzcampo
